

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 7

**CLÁUSULA ADICIONAL No.3 A LA ORDEN DE SERVICIO No.9 DEL CONTRATO
No. 202400058**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	124-2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	30 de junio de 2026
CONTRATO No:	202400058
CONTRATISTA:	MIRO SEGURIDAD LTDA
NIT:	890.932.539-6
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	16 de enero de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada
ORDEN DE SERVICIO No.:	9
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L (\$173.178.123) IVA incluido.
PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No.9:	Desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.
CLÁUSULA ADICIONAL No.1:	Adicionar: Un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.230.208) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.2:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Recursos por valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS

	VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$9.226.626) IVA incluido
CLÁUSULA ADICIONAL No.3:	Adición: Adicionar OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$813.976) IVA incluido.
VALOR FINAL:	Ciento ochenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta y ocho mil novecientos treinta y tres pesos M.L. (\$185.448.933) IVA Incluido.
PLAZO FINAL:	16 de enero de 2026.
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No.202400058:	Cuarenta y siete mil cuatrocientos ochenta y seis millones novecientos cuatro mil noventa pesos M.L. (\$47.486.904.090) IVA incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.3 a la Orden de Servicio N°9 del Contrato Marco No.202400058, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, en las unidades hospitalarias, centros de salud y sedes administrativas de la CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN", por la cual se adicionan OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$813.976) IVA incluido, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1.1 El diez (10) de mayo de 2024, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió el acta de inicio del Contrato Marco No. 202400058 derivada de la alianza SPO 2024-1 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes". Con un plazo de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los Contratos Interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU y de los propios de la entidad.

1.2 El diez (10) de mayo de 2024, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058, misma fecha de suscripción del acta de inicio.

1.3 El primero (01) de enero de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió el contrato interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es "Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer los

servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, con plazo inicial de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025 y por valor inicial de SEISCIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/L (\$607.510.665).

- A.** El primero (01) de enero de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400058, con un plazo de ejecución desde el primero (01) de enero de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025 y un valor de CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS M/L (\$173.178.123) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025.
- B.** El nueve (09) de mayo de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025 y el aliado proveedor modificó las garantías que amparan el contrato ampliando el valor base a CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) y la vigencia en coherencia con la modificación solicitada, correspondientes a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad de la ESU y sus clientes.
- C.** El trece (13) de mayo de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$45.000.000.000) IVA incluido.
- D.** El veintisiete (27) de octubre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el primero (01) de noviembre de 2025 hasta el quince (15) de diciembre de 2025 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- E.** El veintinueve (29) de octubre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CUARENTA Y OCHO MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$48.000.000.000) IVA incluido.
- F.** El catorce (14) de noviembre de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, para adicionar un valor de SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M.L. (\$7.142.929).

- G.** El doce (12) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución desde el dieciséis (16) de diciembre de 2025 hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y modificar el valor base de las garantías contractuales a CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido y la vigencia en coherencia con la modificación del plazo.
- H.** El dieciséis (16) de diciembre de 2025, fueron aprobadas las garantías que amparan la modificación del Contrato Marco No. 202400058, por un valor de CINCUENTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$50.000.000.000) IVA incluido.
- I.** El veintitrés (23) de diciembre de 2025, entre CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 124-2025, cuyo objeto es “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para proveer los servicios de vigilancia y seguridad privada en las Instalaciones del Hospital Infantil Concejo de Medellín.”, duración del presente contrato será de dieciocho (18) meses, iniciando el primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar los recursos para adicionar un valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$296.612.405).
- J.** El veintiséis (26) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400058, para adicionar un valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS OCHO PESOS M/L (\$2.230.208) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025.
- K.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y MIRO SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 a la Orden de Servicio No. 9 al Contrato Marco No. 202400058, para ampliar el plazo de ejecución del contrato hasta el dieciséis (16) de enero de 2026 o hasta agotar los recursos y adicionar un valor de NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/L (\$9.226.626) IVA incluido, corresponden a los servicios de vigilancia para soportar la necesidad del contrato Específico de Administración delegada No. 124 DE 2025.
- L.** A la fecha, con cargo al Contrato Marco No.202400058, se han generado las siguientes órdenes de servicio:

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400058-1	\$ 3.597.348.903	11/05/2024
202400058-2	\$ 207.534.373	11/05/2024
202400058-3	\$ 1.146.520.879	11/05/2024
202400058-4	\$ 251.610.650	11/05/2024

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400058-4-1	\$ 29.708.168	24/06/2024
202400058-5	\$ 1.044.212.508	1/07/2024
202400058-1-1	\$ 253.598.799	22/07/2024
202400058-1-2	\$ 1.747.920	25/07/2024
202400058-3-1	\$ 1.294.447.839	26/07/2024
202400058-6	\$ 7.126.343.214	5/08/2024
202400058-2-1	\$ 97.390.186	2/09/2024
202400058-7	\$ 498.995.235	27/10/2024
202400058-7-1	\$ 437.664.642	28/11/2024
202400058-2-2	\$ 80.387.456	30/11/2024
202400058-8	\$ 26.159.691	3/12/2024
202400058-7-2	\$-	31/12/2024
202400058-5-1	\$ 376.296.555	30/12/2024
202400058-6-1	\$ 418.477.800	30/12/2024
202400058-7-3	\$ 605.859.445	1/01/2025
202400058-9	\$ 173.178.123	1/01/2025
202400058-10	\$ 113.012.927	2/01/2025
202400058-6-2	\$ 48.608.307	14/01/2025
202400058-11	\$ 205.179.604	16/01/2025
202400058-12	\$ 6.871.089.776	16/01/2025
202400058-13	\$ 1.068.268.216	1/02/2025
202400058-14	\$ 1.167.859.392	26/02/2025
202400058-15	\$ 513.529.858	26/02/2025
202400058-16	\$ 763.042.648	1/03/2025
202400058-12-1	\$ 2.022.802.410	8/05/2025
202400058-11-1	\$ 76.681.826	8/05/2025
202400058-13-1	\$-	15/05/2025
202400058-17	\$ 1.367.197.419	26/05/2025
202400058-14-1	\$ 852.778.621	6/06/2025
202400058-15-1	\$ 249.785.137	10/06/2025
202400058-11-2	\$ 158.319.629	10/06/2025
202400058-16-1	\$ 676.185.757	16/06/2025
202400058-12-2	\$ 6.781.823.520	25/06/2025
202400058-15-2	\$ 3.779.627	27/08/2025
202400058-18	\$ 257.224.820	1/09/2025
202400058-17-1	\$ 401.171.800	31/10/2025
202400058-14-2	\$ 222.977.636	31/10/2025
202400058-11-3	\$ 69.117.598	31/10/2025

Contrato	Valor	Fecha Inicio
202400058-16-2	\$ 256.237.353	31/10/2025
202400058-12-3	\$ 2.565.066.733	31/10/2025
202400058-18-1	\$ 192.908.346	31/10/2025
202400058-14-3	\$ 70.305.511	15/12/2025
202400058-11-4	\$ 22.140.251	15/12/2025
202400058-16-3	\$ 72.919.649	15/12/2025
202400058-18-2	\$ 64.943.345	15/12/2025
202400058-17-2	\$ 145.254.465	15/12/2025
202400058-12-4	\$ 904.052.560	15/12/2025
202400058-9-1	\$ 2.230.208	26/12/2025
202400058-16-4	\$ 24.690.380	30/12/2025
202400058-14-4	\$ 123.758.141	31/12/2025
202400058-11-5	\$ 29.942.546	31/12/2025
202400058-18-3	\$ 86.037.828	31/12/2025
202400058-17-3	\$ 185.421.437	31/12/2025
202400058-12-5	\$ 1.078.807.788	31/12/2025
202400058-9-2	\$ 9.226.626	31/12/2025
202400058-16-5	\$ 95.042.009	31/12/2025
Total	\$ 47.486.904.090	

1.4 En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 13 de enero de 2026, mediante escrito radicado No.20260000165, la Supervisión de la orden de servicio No.9 del Contrato Marco No.202400058 presentó la justificación para adicionar recursos por OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$813.976) IVA incluido.

M. La información presupuestal es la siguiente:

Contrato Interadministrativo	124 DE 2025
Centro de costos	33445
CPC	85250
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicio de Vigilancia
Valor:	\$813.976
Disponibilidad presupuestal	2026000185
Registro presupuestal	2026000191
Requerimiento N°	20251008094

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Adicionar a la orden de servicio o del contrato, la suma de OCHOCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/L (\$813.976) IVA incluido.

SEGUNDO: Esta cláusula adicional está cubierta por las garantías expedidas para el contrato No.202400058.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional No.3 de la orden de servicio No.9 del Contrato Marco No.202400058.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el quince (15) de enero de 2026.

ESU

CONTRATISTA



ANGÉLICA MARÍA LÓPEZ GARCÉS
Subgerente de Servicios



JESÚS ALBEIRO MARÍN ZAPATA
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General

Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera

Revisó: Alejandra Muñoz Jiménez - Profesional Especializado - Unidad de Gestión Jurídica

Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad

Proyectó: Diego López Suárez - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.